

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: EXENCION O REBAJA DE ASEO DOMICILIARIO
DICIEMBRE 2024****DECRETO ALCALDICIO N°: 00294/2025****DOÑIHUE, MARTES, 18 DE FEBRERO DE 2025****VISTO:**

- 1.- Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 2051 con fecha 26 de septiembre 2024, en donde actualiza decreto de subrogancias municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo con el artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

DECRETO

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo del año 2024 de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL DE LA PROPIEDAD
María Brito Berrios	Víctor Pérez 0205, casa 72, Villa Santa Catalina II	33-20
Arturo Duque Duque	Víctor Pérez 190, casa 18, Villa Santa Catalina II	33-80
Jessica Valdés Perez	Pedro de Miranda #111 Lo Miranda	125-31
Milena Camus Gonzales	Nemesio Canus #1045 Lo Miranda	104-83
Margarita Flores Palma	Central #36 Santa Cristina, Lo Miranda	152-9
Yolanda Droguett Salazar	Pasaje el boldo #241, Villa las Palmas	225-13
Jorge Espejo Vidal	Raquel Astorga #028, Villa Lo Miranda	115-224
Joanna Martínez Flores	Av. Dalias #7, Villa Ilusión	325-7
Marco Rivera Flores	Emilia Cuevas #630, Doñihue	10-047
Laura Ortiz Guerrero	Errazuriz #018, Doñihue	84-30
Juan Monsalve Soto	Pedro de Miranda #856, Lo Miranda	42-030
María Gonzales Cifuentes	Pedro Aguirre Cerda #9, Lo Miranda	114-354
Karen Hernández Zúñiga	Víctor Pérez 0223, casa 103 Villa Santa Catalina II	33-30
Héctor Mario Hoffman Ulloa	Av. Rancagua #0213 Doñihue	20-42
Marco Vergara Contreras	Pasaje 1 #331 Lote 2, Doñihue	19-95
Carmen Araya Fuentes	Pedro de Miranda #002, el Chaco, Lo Miranda	125-106

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO	Digital	Ver		

BAG/nlr

DISTRIBUCIÓN:

WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20633136&hash=3579c>